



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Dieciocho de marzo de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N° 2021-00118-00

En el proceso Ejecutivo Laboral instaurado por LUIS EDUARDO CASTAÑO JARAMILLO en contra MUNICIPIO DE HELICONIA, a través de correo electrónico allegado al Despacho judicial el 11 de marzo de 2022, el apoderado de la parte ejecutada solicita la respectiva liquidación con los saldos que se adeudan al Juzgado, en ese sentido, no se accede a la solicitud presentada y se REQUIERE a las partes para que aporte liquidación del crédito, tal como se ordenó en auto del 23 de agosto de 2021.

NOTIFÍQUESE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:
Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 047
Hoy 22 de marzo de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d50598668bb0e26523d7e25d42e532715aa175d62ff2da4657239144b9e7dc59**

Documento generado en 18/03/2022 01:46:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>